

FORMULARIO 5

AUTORIZACIÓN PARA APORTES EXTRAORDINARIOS

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

CIUDAD: _____

ÁREA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA _____

APELLIDOS Y NOMBRES _____

CÉDULA: _____

AÑO	MES	DÍA

ESTADO ACTUAL
EMPLEADO
PENSIONADO

AUTORIZACIÓN DE APORTES EXTRAORDINARIOS PARA UN PERIODO DETERMINADO

AÑO	MES (LETRAS)	EXTRAORDINARIO MENSUAL Ó MESADA PENSIONAL	PRIMAS SEMESTRALES Ó MESADAS ADICIONALES
1		\$ _____	\$ _____
2		\$ _____	\$ _____
3		\$ _____	\$ _____
4		\$ _____	\$ _____
5		\$ _____	\$ _____
6		\$ _____	\$ _____

APORTES EXTRAORDINARIOS AUTORIZADOS PERMANENTEMENTE 1/

EXTRAORDINARIO MENSUAL Ó MESADA PENSIONAL	PRIMAS SEMESTRALES Ó MESADAS ADICIONALES
\$ _____	\$ _____

1/ Se mantendrá la suma indicada de descuento en el presente formulario, hasta tanto, el afiliado autorice su cambio mediante el diligenciamiento de un nuevo formulario 5.

* Mediante el diligenciamiento del presente formulario, **autorizo al FIMBRA** para que utilice mi información para el desarrollo de su objeto social, lo cual incluye pero no se limita a fomentar el ahorro entre los afiliados; especialmente son requeridos y empleados para fines contables, estadísticos, comerciales, informativos, de notificación y contacto, autoridades judiciales y entidades de control y vigilancia. Usted como titular de sus datos personales podrá acceder, conocer, actualizar y rectificar dichos datos; ser informado sobre el uso dado a los mismos; presentar consultas y reclamos; solicitar su eliminación o supresión en los casos en que sea procedente, y los demás derechos que le confiere la constitución, la ley y las normas que la reglamentan. Para ejercer tales derechos podrá contactar al FIMBRA Nit: 860.007.353-7, teléfono: PBX Banco de la República (601) 484-9980 o al (601) 343-1111 ext. 2223, 1780, 2185, e-mail: fimbra@banrep.gov.co.

FIRMA DEL SOLICITANTE _____

- * Esta autorización es válida únicamente para el periodo indicado.
- * del afiliado, ante la pagaduría del Banco de la República.

- * La rentabilidad histórica no es garantía de futuros rendimientos.
- * Usted puede ahorrar en el Fimbra hasta el 100% del neto pagado de nómina como **aporte extraordinario, no existe límite de ahorro**
- * Los aportes extraordinarios se pueden autorizar sobre primas o mesadas adicionales.
- * Los formularios se reciben hasta el **último día hábil del mes**, y se hará efectiva en el mes siguiente.
- * Son obligaciones de los afiliados aceptar y cumplir en todas sus partes lo dispuesto en los estatutos del FIMBRA, y en los reglamentos y las demás disposiciones que establezca la Asamblea y Junta Directiva del FIMBRA (Art 14 Estatutos del FIMBRA).
- * Si el formulario es enviado al buzón corporativo de FIMBRA, por este mismo medio le daremos conformidad indicando que se recibió y tramitó el formato. Si en los siguientes tres (3) días hábiles, no recibe el correo de conformidad, por favor comunicarse a nuestras líneas de atención en Bogotá.

TELÉFONO OFICINA	CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	
CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	